Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2068 de 2019

Carpeta Nº 3551 de 2018

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Modificación del Capítulo XI de la Ley N° 17.823

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de abril de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier Umpiérrez (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Carlos Castaldi, Darcy de los Santos, Paulino Delsa, Macarena Gelman, Pablo González, Norma Griego, Pablo Iturralde Viñas y Ope Pasquet.

Asiste: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

═══════II═══════

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

Corresponde designar un presidente ad hoc.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Propongo al señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Javier Umpiérrez)

SEÑOR PRESIDENTE (Javier Umpiérrez).- En discusión el primer punto del orden del día, referido a la modificación del Capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sin entrar al fondo del tema, quiero dejar constancia de que vamos a votar afirmativamente en general el proyecto que viene del Senado, y la mayor parte de los artículos.

Hemos analizado -como seguramente todos lo hicieron- las sugerencias del Instituto de Derecho Privado -informe firmado por su directora, la doctora Luz Calvo-, que nos parecen de recibo. Se hacen básicamente cuatro sugerencias que, a mi juicio, perfeccionan el texto y, sobre todo, previenen el riesgo de que se reduzcan o flexibilicen algunas de las garantías, particularmente en lo que tiene que ver con los plazos de la apelación previstos en uno de los artículos. Por lo tanto, el temperamento del Partido Nacional es, como señalé, acompañar el proyecto, pero cuando llegue el momento, vamos a solicitar el desglose de estos artículos, cuya sustitución recomienda la doctora Luz Calvo con las fórmulas que integran el informe que hizo llegar a la Comisión.

En términos generales, entendemos que el proyecto es positivo: actualiza una legislación muy sensible e importante, como sin duda lo es la que atañe a la niñez y a la adolescencia, es decir, al código que rige esta materia. Por esa razón, vamos a acompañar la aprobación del proyecto, como lo hizo nuestro partido político en el Senado de la República.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Este proyecto viene del Senado. Es producto del trabajo de diversos actores vinculados a la temática, tanto instituciones estatales como organizaciones sociales especializadas en el tema, y fue presentado por la bancada oficialista.

Hubo un trabajo muy intenso en el Senado. Se hicieron cambios, se trabajó en mejorar lo presentado inicialmente. A su vez, es pertinente mencionar que, antes de esta iniciativa, hubo otro proyecto, que finalmente no tuvo aprobación. Por lo tanto, es un tema que viene de larga data. Uruguay tiene pendiente adecuar la normativa a los estándares internacionales. Nosotros estamos en condiciones de votar el proyecto tal y como viene del Senado. Entendemos que siempre es bueno tratar de lograr una mejor redacción, pero este tema se ha dilatado mucho.

Además, se acerca el Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes. En función de los requerimientos de los actores involucrados, estamos en condiciones de votarlo como está.

Por supuesto que siempre los proyectos son mejorables, pero en función de lo que se ha trabajado, entendemos que es mejor proceder de esta manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Mocionamos que se voten en bloque todos los artículos, pero solicitaremos algunos desgloses.

A los efectos de no desglosar todo el artículo 1° del proyecto que estamos considerando, solicitamos se desglosen los siguientes artículos del Código que allí figuran, y sobre los que el Instituto de Derecho Privado propone artículos sustitutivos: artículo 120.3 y artículo 120.5.

Además, solicito el desglose del artículo 3° del proyecto, también de acuerdo a las recomendaciones del Instituto de Derecho Privado.

Por otra parte, dejo constancia de que plantearíamos un aditivo -como también lo sugiere la doctora Luz Calvo-, un artículo 120.9, que tiene que ver con prevenir la separación de la internación de los menores de la de los mayores. En función de una duda que muy sensatamente planteó el señor presidente en la última sesión, la doctora Luz Calvo advierte que esto resulta necesario porque pueden darse circunstancias en las cuales los menores sean internados en establecimientos donde también estén internadas personas mayores, por ejemplo, en los casos de internación hospitalaria. Hay otros casos, pero puede resultar frecuente que ello acontezca en caso de internación por razones de salud.

Yo presentaría un aditivo, pero no quiero hacer perder tiempo innecesariamente a la Comisión; primero me interesa saber si hay voluntad política de avanzar en esa dirección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconveniente, seguiremos el procedimiento propuesto por el señor diputado Abdala.

Se van a votar en bloque todos los artículos, desglosando los artículos 120.3 y 120.5 que figuran en el artículo 1° del proyecto, y el artículo 3°.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 120.3 del Código de la Niñez, que figura en el artículo 1° del proyecto que tenemos a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Si bien se desprende de la intervención inicial que realicé al inicio de este debate, como fundamento de voto quiero dejar constancia de que nosotros no acompañamos la redacción del artículo 120.3, tal como viene del Senado. Entendemos que estamos desaprovechando una oportunidad de definir una redacción más apropiada, como la que sugiere el Instituto de Derecho Privado, que nos dice que parece prudente y da mayores garantías mantener el plazo vigente de seis días para la apelación, y no esta restricción que aquí se establece sin mayor justificación.

Por lo tanto, hemos votado en contra de este artículo, tal como vino del Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 120.5 del Código.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 120.5 del Código, tal como vino en el artículo 1° del proyecto del Senado.

(Se vota)

——Seis en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Fundamento mi voto en razones equivalentes a las que expresé con relación al artículo anterior. También aquí hay una sugerencia del Instituto de Derecho Privado que mejora la redacción que estamos analizando.

Creo que el sentido de solicitar asesoramiento y apoyo técnico a los expertos tiene que ver con advertir eventuales debilidades o imperfecciones que tienen los textos que estamos analizando. Por eso me da mucha pena que, una vez que recibimos los informes, hagamos oídos sordos.

Aquí se nos dice algo que ya no está vinculado con los aspectos procesales, sino con cuestiones de fondo y con la protección de los niños y adolescentes. Resultaría más apropiado dejar librado al juez el establecimiento de las condiciones y plazos para la integración de niños al cuidado de familias de acogida, y no que se establezca un plazo rígido, como viene sugerido en el proyecto del Senado: cuarenta y cinco días que, aun prorrogados -lo dice a texto expreso el informe que recibió la Comisión de Constitución-, en algún caso pueden llegar a resultar insuficientes. Creo que en esto estamos cometiendo un error.

Reitero que estamos renunciando a la posibilidad de alcanzar una redacción mejor, que nos dé más certezas y más seguridad, en la perspectiva de una más completa y mejor protección de los niños. Creo que el argumento de que hay que resolver esto con prontitud no es suficiente.

En definitiva, estamos hablando de pequeños ajustes muy concretos que el Senado de la República estaría en condiciones de aceptar muy rápidamente, si ese fuera el temperamento de la Cámara.

Por esas razones hemos votado negativamente el artículo 120.5 del Código, con la redacción dada por el Senado.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- En atención a lo planteado por el señor diputado Abdala quiero señalar lo siguiente.

Como expresaba anteriormente, tenemos urgencia en que este proyecto sea aprobado, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de la última sesión ordinaria del mes. Sin perjuicio de ello, hay disposición de esta bancada de considerar más adelante alguna modificación, si el señor diputado lo entiende pertinente, pero por fuera del tratamiento de este proyecto.

Esto es lo que podemos plantear en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 3° del proyecto que viene del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- He votado negativamente esta disposición por las mismas razones que vengo sosteniendo desde el inicio de esta discusión.

En este caso, creo que está claro que, siguiendo la tesitura que estamos sosteniendo, este artículo carecería de sentido, en la medida en que nuestra propuesta propicia la redacción del artículo 120.5 que nos sugería la doctora Luz Calvo. En esa perspectiva, y por una cuestión de técnica legislativa, de haber prosperado aquella redacción, no habría sido pertinente mantener este artículo 3°.

Aun cuando no prosperó, por una razón de elemental coherencia, como nosotros no estuvimos de acuerdo en aquella redacción, tampoco estamos de acuerdo con la que se le dio a este artículo 3°.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 120.9, que eventualmente sería agregado al proyecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco la deferencia de poner el tema sobre el tapete.

Si hubiera voluntad de impulsar una fórmula de estas características, yo presentaría este artículo como un aditivo, pero como ya se me ha dicho que el propósito es que hoy este proyecto se convierta en ley, sin hacerle la más mínima modificación, por supuesto que no voy a forzar inútilmente una votación, sin perjuicio de que mi partido pueda llegar a presentar esta propuesta como un aditivo hoy en Sala, a los efectos de que quede constancia de nuestra posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda aprobado el proyecto.

Corresponde nombrar miembro informante.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Propongo a la señora Macarena Gelman.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Dejo constancia de que nosotros firmaremos el proyecto en mayoría con salvedades.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.

≠